



# INTRODUCCIÓN A LA KINESIOLOGÍA

**ÁREA: CIENCIAS SOCIALES**

**SUB AREA:**

**Antropología II: hombre, sociedad e institución**

**Docente a cargo:**

**LIC. KLGA. SUSANA ESTELA PALACIO**



## “INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS”.

**Unidad Temática I: La Institución Universitaria: Conceptos y definiciones. Contexto y Universidad. La Universidad como organización. Creación de la Universidad Nacional del Nordeste. Reseña histórica. Misión y Función. Organigrama de la U.N.N.E. Autoridades. Gobierno Universitario. Conformación del Consejo Superior.**

### PRESENTACION DE LA UNNE: LA UNIVERSIDAD DEL SOL

Nuestra Universidad Nacional del Nordeste, es denominada: *“la Universidad del Sol”*.

Ello se debe a que el emblema que fuera adoptado para identificarla es sumamente simple.

Esta constituido por dos elementos: la **“U”**, que se refiere a la Universidad y el **“Sol”** con 36 (treinta y seis) rayos cuya fundamentación es la siguiente:

***“El sol ha sido siempre asociado con la verdad y la sabiduría. Elemento esclarecedor y vivificante por excelencia, vivificará con su presencia a la UNNE. El sol dentro de la “U”, de la Universidad, es a la vez el sol fecundo del Nordeste, que da la tónica esencial a la región. La U.N.N.E., “ la Universidad el Sol”, estará identificada así directamente, sin necesidad de alegorías complicadas y a través de un signo que producirá reacciones positivas frente a cualquier circunstancia de uso”.***

¿Qué es la Universidad?

La Universidad es la comunidad de educandos y educadores dedicados a mantener, ampliar, transmitir y crear el conocimiento.

¿Qué es la Facultad?

La Facultad es una unidad docente, académica, de gobierno y administrativa estructurada sobre la base de la finalidad de las disciplinas que abarca.

¿Qué es un Instituto?

Los Institutos son unidades de investigación y de enseñanza y dependen, en la mayoría de los casos, de las Facultades, quienes los organizan y crean según la índole de la rama científica correspondiente.

¿Qué es un Departamento?

Las Facultades agrupan sus materias afines en unidades pedagógicas denominadas Departamentos.

¿Quien es el Rector?

Es la persona que rige, gobierna, o preside la Universidad.

¿Quien es el Decano?

Es el Profesor que rige gobierna una Facultad.

¿Qué es un año académico?

Es el período comprendido entre el comienzo y el fin de la actividad en la Casa de Estudios. Cada Facultad suele tener distintos años académicos?

¿Qué es un régimen por cuatrimestre?

Es la división del año lectivo en dos períodos de cuatro meses. De esta manera, el primer cuatrimestre finaliza en junio y los exámenes se rinden en julio. El segundo cuatrimestre comienza en agosto y finaliza en noviembre, y los exámenes se rinden en diciembre.



¿Qué es un Ciclo Básico?

Es el que está destinado a desarrollar materias fundamentales. Suelen tener tres años de duración.

¿Qué es un Ciclo Superior?

Es el que se ocupa de las materias especializadas, en él se vuelcan los conocimientos adquiridos en las asignaturas llamadas básicas. Marca la parte final de la Carrera.

33

¿Qué son exámenes parciales?

Son pruebas, que pueden ser escritas u orales que toma el Profesor, cuyos resultados habilitan o no para el examen final.

¿Qué es un final?

Es el examen cuatrimestral o anual, según corresponda, mediante el cual se aprueba una materia, o se la repite.

¿Qué es promoción sin examen?

Es aquella posibilidad que elimina el examen final. Para adquirir tal derecho, el alumno debe cumplir dos requisitos ineludibles: asistir al 75% de las clases, dictadas y aprobar los exámenes parciales que determine la Cátedra.

¿Qué limitaciones tienen las materias correlativas?

No pueden ser cursadas o rendidas sin haber aprobado previamente las materias que le preceden en el programa.

### **LA INSTITUCION UNIVERSITARIA: CONCEPTO Y DEFINICION.**

El *Diccionario de la Real Academia Española* define a la Universidad como: "Instituto público y centro de enseñanza superior dividido en facultades. La autoridad máxima de la Universidad es el Rector, estando al frente de cada Facultad el Decano."

"Edificio destinado a las Cátedras y oficinas de una Universidad."

"Conjunto de personas que forman una corporación".

"La Universidad es una institución compuesta por variados actores que en la sociedad actual, cumple un rol relevante, no solo como formadora de recursos humanos sino también como consultora y evaluadora de diferentes temas relacionados a políticas no sólo regionales sino también nacionales y mundiales." "Es una institución que goza de un gran prestigio social, y que da respuestas a las demandas de la sociedad".

"Es una institución compleja, donde conviven proyectos heterogéneos, más o menos democráticos o democratizados del conocimiento".

El *Diccionario de la Real Academia Española* define Institución como: "Establecimiento o fundación. Cosa establecida o fundada".

Toda institución es el resultado de un proyecto social, cultural y político construido históricamente.

También podemos decir que la **Universidad** es:

"Lugar donde se cruzan proyectos personales e institucionales."

"Lugar de trabajo, lugar donde se estudia, lugar de docentes, no docentes y alumnos, lugar de desafíos, lugar de compromisos."

"Lugar donde se producen, se enseñan, se transmiten conocimientos".



“Lugar donde uno debería realizarse como persona desde la forma más completa posible”.

La **Universidad** es una **organización**, donde se pauta la interacción y la conducta de sus miembros, obedeciendo a ciertas reglas.

La **Universidad** es concebida como espacio educativo, de capacitación, de formación y socialización.

La **Universidad** constituye un espacio integrado por distintos ámbitos destinados algunos a la enseñanza, otros al estar y otros al tránsito (biblioteca, aulas, pasillos, hall), en ellos interactúan los distintos actores (personal docente, y no docente, estudiantes, autoridades) originándose relaciones de distinta índole, es decir no solamente de formación, sino también de socialización, políticas, sociales, económicas.

Es decir existe un complejo de formas relacionales interhumanas que sirven para mantener la conexión entre los individuos y los grupos.

Se establecen vínculos de diferentes tipos de mayor a menor, de superior a inferior, algunos mandan y otros obedecen (docente- alumno); también hay otro tipo de relación de igual a igual, entre pares, no hay nadie superior sino todos están frente a frente al mismo nivel (alumno- alumno).

La **Universidad** como institución posee una característica que es la permanencia en el tiempo, principio básico para su continuidad aún cuando pasen o desaparezcan los sujetos que se desempeñan en las distintas funciones, por la división de trabajo, sirviendo a ella para que cumpla con su fin.

### La Universidad como organización.

**Organización** según el *Diccionario de la Real Academia Española* significa: “Es un grupo o conjunto de personas que se reúnen para alcanzar un objetivo o fin determinado y para llevarlo a cabo se distribuyen las tareas y responsabilidades”.

Toda organización tiene valores que la caracterizan como ser: democrática, comprometida, con objetivos e intereses claros, con distintas responsabilidades, con propuestas creativas, funciona sin discriminación, inspira confianza, incentiva a sus miembros, actúa con decisión y posee una administración transparente.

**Edgar Schein** define a la **organización** como: “.....la coordinación planificada de actividades de un grupo de personas para procurar el logro de un objetivo o propósito explícito y común, a través de la división de trabajo y funciones y a través de una jerarquía de autoridad y responsabilidad.”

Podemos hablar de los siguientes elementos:

- Grupo de personas.
- Objetivo explícito común.
- Coordinación planificada de actividades.
- División de trabajo.
- Jerarquía de autoridades y responsabilidades.

Se considerará **organización** a toda agrupación social que, articulada como totalidad, tiene voluntad de constituirse con un número determinado de miembros, una diferenciación y distribución de funciones y responsabilidades (roles) y procedimientos definidos, para obtener los resultados de acuerdo con sus fines y objetivos.

Está inserta en un contexto socioeconómico y político con el cual guarda relaciones de intercambio y mutua determinación.

El hombre encuentra en las organizaciones un soporte, un elemento de seguridad, de identidad, de pertenencia, de inserción social

**Aldo Schlemenson**, en su libro “Análisis organizacional y empresa unipersonal. Crisis y conflicto en contextos turbulentos”, se refiere de la siguiente manera:

“La organización constituye un sistema socio-técnico integrado, deliberadamente constituido para la realización de un proyecto concreto, tendiente a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de una población o audiencia externa, que le otorga sentido. Está inserta en un contexto socioeconómico y político con el cual guarda relaciones de intercambio y de mutua determinación”.



Las seis dimensiones relevantes que se pueden extraer de esta definición son:

- 1) El proyecto en el que se sustenta la organización.
- 2) La estructura organizativa.
- 3) La integración psicosocial.
- 4) Las condiciones de trabajo.
  
- 5) El sistema político.
- 6) El contexto.

### **El proyecto en el que se sustenta la organización:**

Desde el punto de vista lógico, en el proceso de constitución de una organización, el proyecto está primero. Toda institución encierra una idea, que está referida a algo que puede ser creado para satisfacer necesidades de una audiencia externa y de esta manera también satisfacer necesidades de los miembros de la organización. La idea constituye el aspecto más general y abstracto que justifica la existencia de una organización. Nace de la cristalización de distintas etapas, primero en un proyecto y luego en un plan de acción. Una vez definido este último estamos frente a la etapa de la realización de la idea en el mundo externo, que representa el testeo de realidad de esa idea imaginada.

De manera que una organización no sólo necesita contar con un buen proyecto, sino que éste para ser transformado en plan de acción requiere de su operacionalización en objetivos, metas y programas. También podemos hablar de estrategias, tácticas y técnicas.

Tanto el proyecto como el plan de acción demandan la formulación de políticas, es decir conductas organizacionales requeridas que señalan un canal, una dirección en el trayecto del cumplimiento de la meta.

Es importante tener en cuenta que el proyecto necesita ser suficientemente explícito y compartido por todos aquellos que están involucrados en su realización. Todos los miembros de la organización deben participar en la discusión del proyecto y en la elaboración de las políticas con el objeto de promover el bienestar, la identificación y el compromiso.

### **La estructura organizativa**

Siguiendo el encadenamiento lógico luego de la definición del proyecto, continúa el análisis de la estructura organizativa.

El autor sostiene que el sistema de roles interrelacionado, juntamente con las funciones y responsabilidades, conforman la estructura organizativa.

Por su parte Elliot Jacques reconoce las siguientes estructuras organizativas:

- 1) estructura formal u oficial.
- 2) estructura presunta que es la percibida como real.
- 3) estructura existente que es la que opera y es definida por medio de un análisis sistemático.
- 4) la estructura requerida.

La divergencia entre estos cuatro tipos de estructuras crea desajustes que conducen a la ineficiencia, a tensiones y conflictos. Con respecto a los roles éstos son independientes de las personas, es decir, los roles son fijos mientras que las personas pueden cambiar y es esa fijeza de roles la que determina la supervivencia de la organización y la descripción del funcionamiento desde el punto de vista formal. Para que toda organización sea eficiente el tamaño de la estructura es importante dado que incide en la integración de los diferentes grupos.

### **La integración psicosocial**

Esta dimensión de análisis tiene que ver con las relaciones interpersonales. Hablamos de dos tipos de relaciones: la vertical vinculada con la autoridad y la horizontal que se da entre pares. Esto incide en una integración que fundada en un espíritu de cuerpo conduce al rendimiento de la Institución. Pero de nada vale el trabajo sobre la dimensión psicosocial cuando el proyecto y o la estructura no están claros, porque tanto uno como el otro son continentes de las relaciones interpersonales y pueden incidir notablemente en la integración psicosocial.



### **Las condiciones de trabajo**

Las condiciones de trabajo están directamente referidas a la satisfacción y realización de los miembros, siendo éstos particularmente propensos a la consideración de lo que se les da.

Las condiciones de trabajo involucran los siguientes aspectos: a) el salario, b) la tarea y la posibilidad de realización personal que ésta brinda, c) las alternativas de desarrollo y carrera que se ofrecen, d) las oportunidades de participar, e) el confort y la salubridad de los lugares de trabajo. Cada uno de estos aspectos merece un análisis particular pero ello no es motivo en este momento.

En estos tiempos modernos, la existencia de un trabajo y de un tratamiento equitativo en el mismo constituye un factor de tranquilidad individual y de paz social.

### **El sistema político**

Comprende un sistema de autoridad que se ocupa de la conducción, distribución y coordinación de las tareas. En forma paralela a este sistema opera un sistema representativo que se organiza espontáneamente a través de la conformación de grupos significativos de poder. Resultan de la interacción entre el sistema político y la estructura sancionada de cargos. En organizaciones pequeñas de hasta 70 u 80 personas, los intercambios y negociaciones entre el sistema de autoridad y el sistema político puede realizarse dentro del ámbito de un grupo amplio, pero cuando el número de personas es superior o cuando además de presentar propuestas lo que se necesita es elaborar políticas más minuciosas, se justifica la creación de un sistema de representantes que permita tratar las propuestas más detenidamente.

El autor considera que toda organización que tiene a su cargo la realización de un proyecto y que reúne una cantidad significativa de personas para la realización de ese proyecto, debe contar con un sistema representativo formado por miembros elegidos democráticamente con el suficiente poder como para discutir políticas con las autoridades formales tendiendo a la negociación de acuerdos. Si esto se da, el desarrollo de dicha organización es más firme y adquiere un carácter más participativo.

Por supuesto que siempre hay una lucha por el poder, de hecho insoslayable, sin embargo la confrontación de intereses y las formas de ver las cosas entre entidades sociales o grupos que difieren en sus enfoques constituye un motor riquísimo para el cambio. No hay que negar que hay grados y niveles en que los conflictos dejan de ser constructivos para transformarse en desintegradores y desgastantes o destructivos, pero ello ocurre frecuentemente cuando se trata de negar, suprimir, desconocer, reprimir o bloquear no cuando se permite el despliegue abierto de intereses en juego. Para lograr esto último es necesario crear canales institucionales, de modo que el conflicto pueda manejarse dentro de cánones previamente convenidos con la participación de todos.

### **El contexto**

El contexto es la envoltura de la organización es el entorno que a la vez separa y conecta con el afuera y contiene al grupo. Por ello la relación con el contexto es dinámica, a su vez cada miembro de la organización contiene en su interior una representación subjetiva del grupo, producto de sus experiencias en sociedad, y de características personales.

Los últimos desarrollos en teoría de la organización coinciden en señalar la importante incidencia del contexto en la dinámica interna.

Tanto la ubicación del establecimiento en el espacio y el tiempo es lo que determinan el contexto. En el contexto debemos reconocer la importancia de la ubicación geográfica ya que este aspecto nos dará información sobre el grado de conexión o desarticulación como así también el tipo de población y la manera en que los productos de esa organización se insertan en el medio.

La ubicación socio-histórica brindará el conocimiento de fines y objetivos sociales que se persigue. Ello permitirá definir las características del "mandato social" que pesa sobre ella; esa expresión es un imperativo relacionado con el lugar que los egresados tienen reservado en la estructura socioeconómica y en la distribución del poder político.

El espacio, las instalaciones y el equipamiento conforman el ámbito dentro del cual se establece la trama de relaciones en la que se desarrolla la tarea institucional.



## **CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE. RESEÑA HISTÓRICA**

### **Misión y Función**

Cualquier organización u institución, pública o privada deben tener clara su misión, sus objetivos y sus políticas. La **misión** expresa en forma clara y amplia el rumbo de la organización; el sentido y la finalidad de ese camino que recorre.

La **misión** define la identidad de la organización, tanto hacia fuera, lo que la sociedad espera de ella, como hacia adentro de la misma, lo que sus miembros desean.

La **misión** responde a los siguientes interrogantes:

¿ **Para qué estamos?**

¿ **Qué necesidades servimos?**

Los **objetivos** responden a los siguientes interrogantes:

¿ **Hacia dónde vamos?**

¿ **Cuál es nuestro propósito?**

Las **políticas** responden a los siguientes interrogantes:

¿ **Cuáles son los medios preferidos?**

¿ **Qué valoramos?**

¿ **Qué restricciones imponemos?**

La **misión** de la U.N.N.E. es: "Tiene por fin primordial la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel y la formación ética, cultura, técnica y profesional, contribuyendo al esclarecimiento de los problemas y necesidades de todo orden de la región, para beneficio del hombre y extendiendo su acción y servicios a la comunidad a la que pertenecen, en un clima de libertad, justicia, igualdad y solidaridad.

Lo dice su propio **Estatuto**, en su Artículo Primero.

Además en su Artículo Segundo dice: "La U.N.N.E. desarrolla su misión con absoluta prescindencia en materia ideológica, política, religiosa y sin discriminación de orden racial, religiosa, de nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

No se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, sino que debe estudiarlos científicamente. Procura formar integral e interdisciplinariamente a sus componentes e infundir en ellos el espíritu crítico y a la vez el sentido de responsabilidad personal y social de reafirmación ético cívica y de sus convicciones democráticas y republicanas, dentro de un marco de pluralidad y respetuoso disenso".

Esta es la misión, que todos como actores de la U.N.N.E., debemos de alguna u otra manera colaborar para que se cumpla.

Los objetivos se adaptan a los momentos históricos y en función de ellos se adoptarán las políticas, es decir las acciones que se llevan a cabo para cumplir la misión.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, **es una persona jurídica de derecho público, creada para satisfacer las exigencias de cultura superior en las provincias de Corrientes y Chaco.**

El Estatuto de la UN.N.E., en su Artículo 3 señala lo siguiente: " La Universidad Nacional del Nordeste es persona jurídica autónoma académica e institucionalmente u autárquica; se da su estatuto, dispone y administra su patrimonio y sanciona su presupuesto conforme a esta última condición jurídica y fija su régimen salarial y de administración de personal. Tiene pleno gobierno de su actividad, proyecta y orienta los estudios, elige sus autoridades, designa, contrata y remueve profesores, funcionarios y agentes de su administración en forma que establecen este Estatuto y sus reglamentaciones; otorga títulos universitarios de grado, habilitantes para el ejercicio profesional y de post grado y certificados de la formación académica recibida. Se vincula con otras Universidades e Instituciones científicas y culturales, del país o el extranjero, para el mejor cumplimiento de sus fines".



Esto no significa que la U.N.N.E. no prescinde de las normas generales, sino que la U.N.N.E., en cumplimiento de sus fines y por constituir un servicio del Estado Nacional, se ajusta a las normas administrativas nacionales.

En ese sentido, las normas más utilizadas son:

- **LEY 24.521 DE EDUCACION SUPERIOR.**
- **ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.**
- **LEY 19.549 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**
- **LEY 24.156 DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL.**
- **LEY 25.164 LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL.**
- **DECRETO 41/ 99 CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA.**

**El Estatuto de la U.N.N.E.** Es la norma que rige, la vida institucional de la U.N.N.E  
Consta de las siguientes partes:

**Título Preliminar:** Naturaleza y Fines;

**Título Primero:** Estructura y Gobierno.

Capítulo Primero: De la Asamblea Universitaria.

Capítulo Segundo: Del Consejo Superior.

Capítulo Tercero: Del Rector y Vicerrector.

Capítulo Cuarto: 1-De las Facultades

2- De los Consejeros Directivos,

3-Del Decano y Vicedecano.

Capítulo Quinto: Los Claustros.

**Título Segundo:** Régimen Electoral.

**Título Tercero:** De la Enseñanza y la Investigación.

Capítulos Primero: De la Enseñanza.

Capítulo Segundo: De la Investigación y Extensión.

**Título Cuarto:** Del Personal de la Universidad.

Capítulo Primero: Disposiciones Generales.

Capítulo Segundo: Del Personal Docente.

Capítulo Tercero: Del Personal No Docente.

**Título Quinto:** De la Función Social de la Universidad.

**Título Sexto:** Del Patrimonio, Recursos y Gastos de la Universidad.

Capítulo Primero: Del Patrimonio.

Capítulo Segundo: De la Adquisición y Disposición del Patrimonio.

Capítulo Tercero: De los Recursos.

Capítulo Cuarto: De los Gastos y las Inversiones.

Capítulo Quinto: Del Presupuesto.

**Título Séptimo:** 1-Disposiciones Finales.

2- Disposiciones Transitorias.





## **FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD**

### **DOCENCIA**

La Universidad forma al hombre al brindarle una visión holística de su ser y de su vida, le muestra el camino de su propia realización y perfeccionamiento, confiriéndole la ubicación, el preciso sentido y el alcance de su ciencia especializada dentro del saber total. La docencia se efectiviza a través de la capacitación profesional permanente y sistemática.

Los docentes deben estar formados en su área específica y además poseer una adecuada formación pedagógica, deben desarrollar en los alumnos hábitos de estudio y de investigación, su función no debe limitarse a transmitir las verdades conocidas, sino ayudar, orientar a los mismos a redescubrirlas apelando a su espíritu crítico.

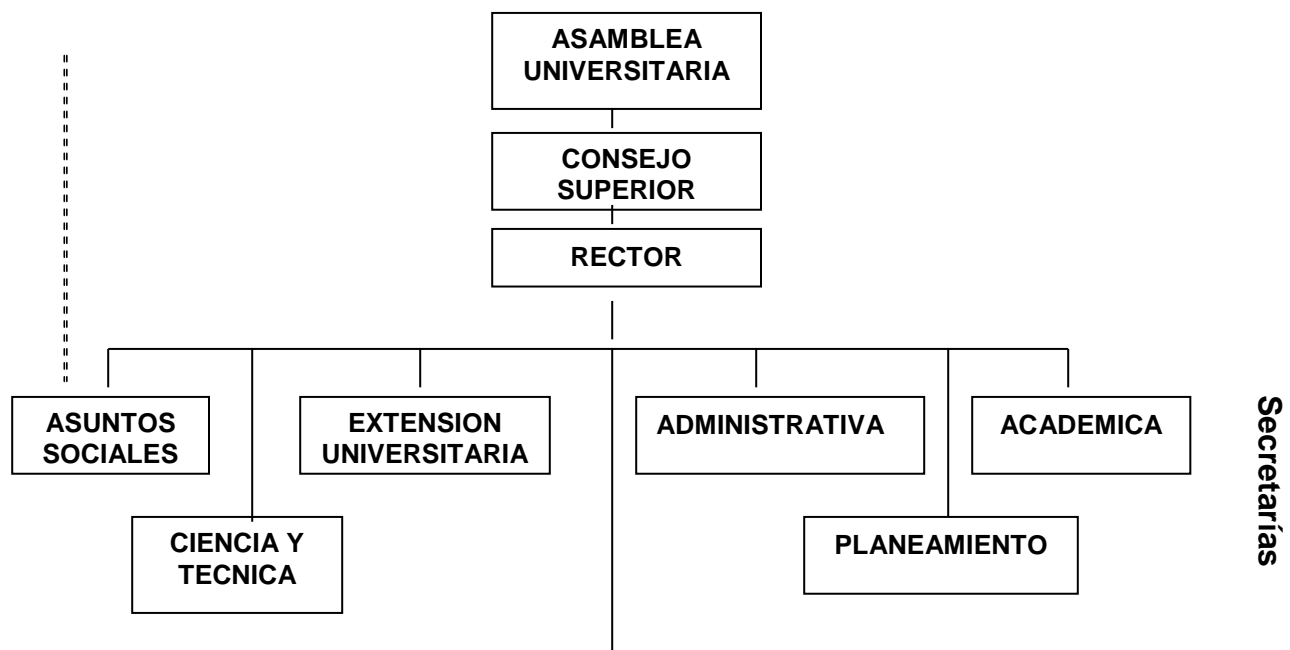
### **INVESTIGACION**

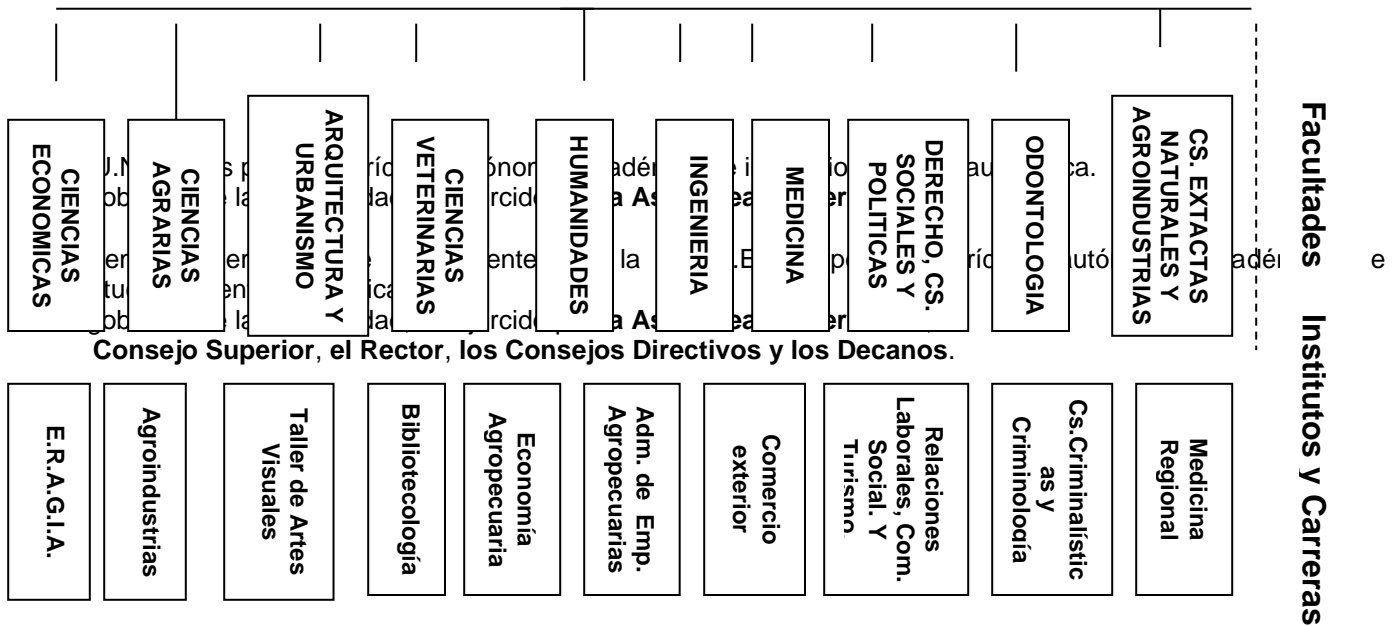
La enseñanza universitaria se funda en la investigación, es decir penetrando y develando nuevas facetas ocultas de la realidad. Es fundamental para lograr avances científicos y tecnológicos. La Universidad no sólo debe transmitir conocimientos sino producir nuevos para nuestra sociedad, es por ello, que debe realizar investigación y formar investigadores.

### **EXTENSION**

Es la tercera función de la Universidad, debe existir una estrecha relación entre Universidad y sociedad. La Universidad ha de llevar su labor de investigación y docencia a la realidad concreta, estudiar los recursos de la región, las idiosincrasias, las historias, las tradiciones y los modos de ser sociables en la sociedad a la que sirve. Contribuirá de manera eficaz al acrecentamiento permanente de la sociedad, asesorará técnica y científicamente a las distintas instituciones, implementará programas de desarrollo social y organizará actividades socio- culturales.

## **ORGANIGRAMA DE LA UNNE**





**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

Es la autoridad máxima de la U.N.N.E. Está presidida por el Rector, esta integrada por todos los Decanos y los Consejeros Directivos de todas las Facultades, o sea 76 miembros de los cuales 55 son estudiantes. Funciona una vez al año para aprobar los balances y cada 4 (cuatro) años elige al Rector de la U.N.N.E. El Estatuto de la U.N.N.E. en el Artículo 9 menciona las atribuciones de la Asamblea Universitaria:

- a) Dictar o modificar el Estatuto Universitario.
- b) Elegir Rector o resolver sobre su renuncia.
- c) Suspender o remover al Rector, por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.
- d) Decidir, a propuesta del Consejo Superior la creación, incorporación, fusión, supresión o desdoblamiento de Facultades, por más de la mitad de la totalidad de sus miembros.
- e) Resolver en última instancia, la incorporación, creación, fusión, supresión o desdoblamiento de Institutos de Investigaciones, en los casos de apelación por parte del Consejo Directivo de la Facultad directamente interesada;
- f) Dictar su propio Reglamento.
- g) Asumir directamente el gobierno de la Universidad en caso de conflicto grave e insoluble que haga imposible el funcionamiento regular del Consejo Superior.
- h) Considerar la memoria y balance anual.
- i) Ejercer todo acto de jurisdicción superior no previsto en este Estatuto.
- j) Resolver los casos o asuntos que el Consejo Superior remita a su consideración.

**CONSEJO SUPERIOR.**

Es el órgano superior de gobierno de la U.N.N.E. Esta integrado por el Rector, los Decanos en representación de las Facultades, y representantes Docentes, es decir, un Consejero Profesor por Concurso de cada Facultad, 3 (tres) Consejeros Auxiliares de Docencia y 11 (once) Consejeros Estudiantiles, 1 (uno) por cada Facultad que es elegido por los Consejeros Directivos Estudiantiles, 1 (un) Consejero por el Claustro de Graduados, 2 (dos) por el Sector No- Docente.

También el Estatuto de la U.N.N.E. se refiere tanto a las funciones de los miembros del Consejo Superior como a sus atribuciones.

El Rector, los Decanos, los Consejeros Docentes, el Consejero Graduado, y los Consejeros Estudiantes tendrán pleno ejercicio del derecho de voz y voto. Los Consejeros No Docentes tendrán voz y voto en cuestiones específicamente atinentes al sector que representan. No votan para la elección de autoridades.

En cuanto a la duración de los miembros del Consejo Superior es la siguiente:



- a) Los Consejeros Profesores: cuatro años.
- b) B) Los Consejeros Auxiliares de Docencia y el Consejero Graduado: dos años.
- c) Los Consejeros Estudiantiles y No Docentes: una año.

También se contempla las faltas de los miembros del Consejo Superior.

El Consejo Superior celebrará sesión ordinaria por lo menos dos veces al mes, y extraordinaria cada vez que así lo resuelva por propia decisión, o por convocatoria del Rector o si lo pidiera un tercio o más de sus miembros.

Las sesiones son públicas, puede participar o concurrir toda persona vinculada a los asuntos de la Universidad, sin voto.

En cuanto a las atribuciones del Consejo Superior son numerosas, y las van a encontrar en el Artículo 19 del Estatuto de la U.N.N.E. yo les voy a mencionar algunas:

- 1- La dirección de la Universidad y el desarrollo de funciones normativas generales, de definición de políticas y de control;
- 2- En caso de subversión del régimen estatuario, intervenir por tiempo determinado que no podrá exceder de un año. Facultades o Institutos, con el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo y designar Delegado Interventor;
- 3- Proponer a la Asamblea Universitaria la incorporación, creación, fusión, supresión o desdoblamiento de Facultades, y también de Escuelas o Colegios de ciclo primario y secundario u otros organismos de la Universidad, por el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo;
- 4- Resolver la creación o supresión de Carreras en el seno de las Facultades, a propuesta del Consejo Directivo, con el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo.
- 5- Fomentar la labor científica, cultural y artística;
- 6- Aprobar las ordenanzas de reválida y habilitación de títulos extranjeros;
- 7- Decidir los Concursos y designar Profesores, a propuesta de las Facultades, en la forma y alcance que establece este Estatuto;

Son numerosas las funciones del Consejo Superior ( veinte nueve ) y todas en alguna forma tienen importancia para asegurar el buen funcionamiento de la U.N.N.E.

## **RECTOR**

El Rector es el representante de la Universidad en todos los actos civiles, administrativos y académicos. Debe ser ciudadano argentino, tener más de treinta años de edad y ser o haber sido Profesor Titular por concurso en esta Universidad.

El Estatuto de la U.N.N.E., ( los Artículos 21,22,23,24,25), también menciona lo siguiente: durará 4 (cuatro) años en sus funciones. Podrá ser reelecto por un sólo período consecutivo. Si ha sido reelecto no puede ser elegido para el mismo cargo sino con el intervalo de por lo menos un período.

El cargo es de dedicación exclusiva e incompatible con cualquier función pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia o investigación en esta Universidad.

Son funciones del Rector menciona el Estatuto:

- a) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior.
- b) Realizar, con la colaboración de los Decanos, la obra de coordinación y desarrollo de lo programado por la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior;
- c) Mantener relaciones con las instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero;
- d) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, sin perjuicio de las otras disposiciones sobre el particular;
- e) Preparar la memoria y el balance anual, sometiéndolas a consideración del Consejo Superior;
- f) Suscribir con el Decano de la Facultad correspondiente, los diplomas universitarios de grado y de post grado y los certificados de habilitación y reválida;
- g) Suscribir con el Director del Instituto que corresponda, los diplomas que los mismos expidan;
- h) Suscribir igualmente los diplomas honoríficos;
- i) Pedir reconsideración en la sesión siguiente o sesión extraordinaria, de toda resolución del Consejo Superior que considere inconveniente para la buena marcha de la Universidad, pudiendo suspender entretanto su ejecución;
- j) Disponer los pagos que deban realizarse con los fondos votados en el presupuesto de la Universidad y los demás que el Consejo Superior autorice;



- k) Rendir cuenta de su administración al Consejo Superior;
- l) Designar o remover al personal del Rectorado e Institutos dependientes a cargo del mismo, (acuérdense del organigrama)cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior de acuerdo a las normas reglamentarias correspondientes;
- m) Suscribir los convenios aprobados por el Consejo Superior;
- n) Ejercer todas las atribuciones de gestión y superintendencia que no pertenezcan al Consejo Superior.
- En caso que el Rector se encuentre con algún tipo de dificultad para ejercer su función lo reemplazará el Vicerrector.

Por ejemplo por enfermedad o ausencia por más de tres días.

Y en caso en ausencia del Vicerrector, desempeñará sus funciones el Decano que el Consejo Superior designe, quien en caso de vacancia del Rector y Vicerrector deberá convocar de inmediato a la Asamblea Universitaria para la elección del nuevo Rector.

Para Vicerrector se requiere ser Profesor Titular, miembro del Consejo Superior.

Su designación se efectúa en sesión especial y por mayoría absoluta del total de sus miembros, en voto público.

Si ningún candidato reúne la mayoría de los votos se procede a una segunda votación, con los dos candidatos de mayor número de votos en la primera si aún así ninguno obtuviera más de la mitad de votos de los integrantes del Consejo Superior, se procede a una tercera votación limitada a los dos candidatos de referencia, y se resuelve por simple mayoría de los Consejeros presentes.

Si hay empate lo decide el Rector.

El mandato del Vicerrector es de 4 (cuatro) años.

**Unidad Temática II: Cultura Institucional. Función de los distintos actores universitarios. Directivos de la Facultad y de la Carrera: Administrativos. Docentes y Alumnos. Consejo Directivo. Decano. Secretarios. Directores. Docentes. No docentes. Centro de Estudiantes.**

## **FACULTADES**

Las Facultades son dentro de la Universidad, unidades académicas, administrativas y de gobierno.

Desarrollan la labor universitaria en sus respectivas especialidades con independencia técnica y docente.

Sus órganos de gobierno son:

- ◆ **LOS CONSEJOS DIRECTIVOS.**
- ◆ **LOS DECANOS**

### **CONSEJOS DIRECTIVOS:**

Son la máxima autoridad de cada Facultad, elige al Decano de la misma y sesiona por lo menos 2 (dos) veces por mes y extraordinaria cada vez que sea convocado por el Decano o a pedido de por lo menos un tercio de sus miembros.

El Consejo Directivo está integrado por:

- ◆ El Decano.
- ◆ 6 (seis) Consejeros Profesores Titulares por Concurso.
- ◆ 2 (dos) Consejeros Profesores Adjuntos por Concurso.
- ◆ 1 (un) Auxiliar Docente por Concurso.
- ◆ 1 (un) Consejero Graduado.
- ◆ 5 (cinco) Consejeros Estudiantiles.
- ◆ 1(un) representante del Sector No- Docente.

Son numerosas las funciones del Consejo Directivo, se encuentran en el Estatuto de la U.N.N.E.:

- a) Velar por la aplicación del estatuto Universitario, dictar las normativas generales y definir las políticas y el control de gestión dentro del ámbito de cada Facultad;



- b) Coordinar y ampliar la obra de las Escuelas, Departamentos, Institutos, cátedras y demás organismos científicos, técnicos, culturales, docentes y de extensión que forman las Casas de Estudios;
- c) Proponer al Consejo Superior la creación de nuevas Carreras que funcionen en su ámbito y la supresión de las que considere oportuno;
- d) Proyectar y proponer los planes de estudio, aprobar, reformar o rechazar los programas de enseñanza proyectados por los profesores y aprobar y reglamentar los cursos intensivos de investigación, perfeccionamiento, extensión o información;
- e) Reglamentar las condiciones de admisibilidad y establecer los regímenes de promoción, dentro de las normas que al efecto determine el Consejo Superior;
- f) Reglamentar las cátedras paralelas;
- g) Proponer al Consejo Superior la creación, fusión, supresión o desdoblamiento de Institutos de Investigación, Escuelas especializadas otros organismos dependientes de la Facultad;
- h) Proponer al Consejo Superior el nombramiento de los profesores o investigadores por concurso. Cuando sea imprescindible, designar temporariamente a los Profesores Interinos, mientras se substancien los concursos. Con carácter excepcional y por tiempo determinado, contratar docentes. Designar los auxiliares de docencia y los profesores libres.
- i) Elegir al Decano y Vicedecano, este último de entre sus miembros profesores titulares;
- j) Decidir en las renuncias de los profesores con noticia al Consejo Superior y resolver sobre las licencias a los mismos por más de cuarenta y cinco días;

Los demás ítems se refieren al reglamento interno de las Facultades, la elaboración y posterior elevación del presupuesto anual; la generación de otras fuentes de ingreso, la aprobación y cualquier modificación del calendario académico; y con respecto a la actividad docente lo que se refiere al apercibimiento o suspensión de los mismos y de investigadores por incumplimiento de sus tareas; también podrá suspender a sus miembros como al decano y Vicedecano por actos de inconducta o cualquier delito doloso o de incumplimiento de sus deberes como tales.

### **DECANOS**

El Decano es el representante de la Facultad y dirige todas las actividades de la misma. Para ser Decano se requiere ser ciudadano argentino, haber cumplido 30 (treinta años de edad, ser Profesor Titular por Concurso de la Facultad, y residir en radio no mayor de 50 (cincuenta) kilómetros de la sede de la misma.

### **PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.**

El Estatuto de la U. N. N. E. , hace referencia al personal de la Universidad, esta a través del Consejo Superior, mediante ordenanzas, reglamentará el estado y el desempeño de los funcionarios y empleados de la Universidad, en el orden docente y no docente.

Se establecerá las formas de ingreso, la calificación sus funciones , entre otras cosas, el régimen de sanciones disciplinarias, la destitución del personal tanto docente como no docente, previo sumario o juicio académico, el régimen de incompatibilidades para su personal.

El Estatuto menciona también que el personal tiene derecho a:

- a) Licencia ordinaria anual y obligatoria y licencia por razones de salud o casos especiales;
- b) Remuneración adecuada conforme al presupuesto y escalafón, vigentes, sueldo anual complementario y aditamentos o premios que se establezcan;
- c) Aditamento por familia y antigüedad;
- d) Beneficios sociales establecidos según reglamentación;
- e) Derecho al perfeccionamiento en la profesión, función o arte;
- f) Derecho a la calificación y ascenso;
- g) Derecho a la jubilación o pensión.

### **CATEDRA**

Es la célula vital del núcleo esencial de la Facultad, donde se realiza la vida estrictamente universitaria, es donde se reúnen docentes y alumnos en busca de la verdad, actuando el docente como orientador del aprendizaje y el alumno como protagonista activo.



### **DEPARTAMENTO**

Es un conjunto de Cátedras afines reunidas par coordinar el trabajo de investigación, docencia y servicios, que concentra la tarea de los docentes, alumnos y materias afines, como así también todos los instrumentos necesarios (laboratorios, bibliotecas, gabinetes).

### **PERSONAL DOCENTE.**

Comprende a los Profesores, Investigadores y Auxiliares de la Docencia e Investigación.

Los Profesores de la U. N. N. E. , son de las siguientes categorías:

- a) Profesores Titulares.
- b) Profesores Adjuntos.
- c) Profesores Extraordinarios.
- d) Profesores Honorarios.
- e) Profesores Libres.
- f) Profesores Visitantes.
- g) Profesores Secundarios.

Cada una de las categorías son independientes del carácter de designación y del régimen de dedicación.

El ingreso y ascenso en la carrera docente deberá ser por concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición.

El Estatuto menciona que se propicia el régimen dedicación exclusiva y semiexclusiva, sin embargo la realidad es otra y así lo demuestran las estadísticas. Del total de docentes de la U. N. N. E., en el año 2001 es de 3.902, la gran mayoría tiene dedicación simple, es decir el 83,21%, mientras que tienen dedicación semiexclusiva el 5,05% y dedicación exclusiva el 11,74%.

En cuanto a la categoría del cargo, los Profesores Titulares representan el 14,61%, los Adjuntos el 18,94%, los Jefes de trabajos Práctico el 34,14% y los Auxiliares de Docencia el 32,32%.

### **PROFESORES TITULARES.**

Desarrollan y dirigen la enseñanza teórico-práctica de sus Cátedras, dictan cursos parciales o completos de la materia o cursos especiales, patrocinan o dirigen investigaciones, participan de seminarios y reuniones científicas de la materia o especialidad que organiza la U. N. N. E. y colabora activamente en las tareas de extensión universitaria. Existe toda una reglamentación para el desempeño de su actividad.

### **PROFESORES ADJUNTOS.**

Colaboran en la enseñanza dictando las clases, reemplaza los Titulares en los casos de vacancia , no de vagancia, y en caso de ausencia, realizan, patrocinan y dirigen trabajos de investigación, son responsables de la elaboración de los trabajos prácticos, seminarios talleres, y demás actividades de la Cátedra. Pueden ser un o más en cada Cátedra.

### **PROFESOR EXTRAORDINARIO.**

Es la máxima distinción académica que otorga la U. N. N. E. a sus Profesores Titulares con más de 60 años de edad, que haya accedido a su cargo por concurso y con una permanencia en esa categoría por más de quince años, que acredite méritos científicos y/ o académicos relevantes o aportes a la ciencia.

Su designación la debe hacer el Consejo Directivo de la Facultad o Instituto donde ejercía su actividad docente, el otorgamiento lo efectuará el Consejo Superior.

### **PROFESOR HONORARIO.**

Se hará acreedor de este Título toda persona eminente del país o del extranjero que no sea docente de la U. N. N. E., y que en forma desinteresada acredite aportes a la labor docente o científica de la Universidad, o por su contribución a la cultura o a la ciencia nacional o universal.

### **PROFESOR LIBRE.**

Toda persona que posea título universitario y que acredite haber realizado estudios e investigaciones en la materia d la Cátedra en la que aspira enseñar podrá solicitar al Consejo Directivo su adición como tal.

Podrá desarrollar un curso completo parte del mismo e integrará las mesas examinadoras. Será designado por tiempo determinado y sin ninguna remuneración.



### **PROFESORES VISITANTES.**

Son los Profesores o Investigadores que cualquier Facultad podrá invitar provenientes de otras Universidades del país o del extranjero para llevar a cabo actividades académicas o de investigación, por tiempo determinado. El Consejo directivo por el voto de sus miembros decide la remuneración que le corresponda.

### **PROFESORES SECUNDARIOS.**

Son aquellos que prestan servicios en Escuelas Secundarias que dependen de la U. N. N. E.

### **PERSONAL AUXILIAR DE DOCENCIA.**

El personal Auxiliar de docencia e investigación lo constituyen:

- a) Jefes de trabajos Prácticos.
- b) Auxiliares de Docencia de Primera.
- c) Auxiliares Alumnos.( Preceptores).

El personal de apoyo serán los Bedeles.

Quiero mencionar el Docente Adscrito, es el Docente Ad- Honorem.

### **ORGANIZACIÓN DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL**

En la Facultad de Medicina se encuentra el **Centro de Estudiantes de Medicina, Kinesiología y Enfermería**, que se conoce con la siguiente sigla: **C.E.M.E.K.**, es un organismo político gremial de primer grado, es decir de base, que representa a todos los estudiantes de las distintas Carreras de la Facultad de Medicina.

Dicha asociación está constituida por estudiantes que cursen o estén inscriptos en las carreras de Medicina, Enfermería y Kinesiología de la citada Facultad. El C.E.M.E.K. se basa en el principio de igualdad de todos sus miembros, está en contra de toda discriminación racial, religiosa, ideológica o de cualquier tipo y no permite que se ejercite en estudiante o estudiantes de ésta Casa. Las autoridades del C.E.M.E.K., son la Asamblea y la Comisión Directiva.

Será dirigido y administrado por nueve (9) miembros titulares que se desempeñarán en los siguientes cargos: un Presidente, un Secretario General y de organización, y Secretarios de distintas áreas: Secretario de Finanzas, Secretario de Asuntos Estudiantiles y 1º Año, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, Secretario de Apuntes, Secretario de Deportes y Recreación, Secretario de Actas.

El mandato de los mismos durará un (1) año.

Este Centro es el único órgano representativo de los estudiantes de la Facultad.

Son algunos de sus objetivos:

- a) Defender y preservar los derechos gremiales y académicos de sus integrantes, promover el bienestar general de sus miembros y el respeto de nuestra CONSTITUCIÓN NACIONAL.
- b) Luchar por una Universidad Argentina, Científica, Democrática, Gratuita y Popular.
- c) Defender la Autonomía Universitaria.
- d) Hacer todo lo necesario para el mejoramiento científico, pedagógico y técnico de las carreras que se cursen en nuestra Casa de Estudios.
- e) Tender a buscar soluciones a los problemas académicos, sociales, económicos y sanitarios de sus miembros, dando prioridad a los estudiantes que trabajan; y afianzar el compañerismo y el respeto mutuo del y hacia el estudiantado en general.
- f) Organizar actividades científicas, culturales, deportivas y de recreación.
- g) Promover y difundir la cultura regional, nacional y latinoamericana.
- h) Facilitar los trámites de ingreso y permanencia de los alumnos que deseen ingresar a primer año de las carreras que se cursan en el ámbito de nuestra Facultad.
- i) Obtener Personería Jurídica.
- j) Relacionarse con otros centros similares y participar de los Organismos Universitarios Regionales y Nacionales.
- k) Es incompatible con los fines del C.E.M.E.K. su adhesión a partidos políticos, sin que esto signifique cercenar los derechos que como ciudadanos les corresponde constitucionalmente a los estudiantes.



### **FEDERACION UNIVERSITARIA DEL NORDESTE.**

Conocida por la sigla F.U.N.E. Es un organismo político gremial de segundo grado ya que representa a todos los estudiantes de la U.N.N.E..

Está integrado por un Presidente y Secretarios que son elegidos anualmente por los Delegados de los Centros de Estudiantes de todas las Facultades que componen la U.N.N.E.

**FEDERACION UNIVERSITARIA ARGENTINA.** Conocida por la sigla F.U.A. Es un organismo político gremial de tercer grado que representa a todos los estudiantes universitarios de las Universidades Públicas argentinas. Está integrada por un Presidente, Vicepresidente y Secretarios, que se eligen cada 2 (dos) años por los Delegados de todos los Centros de Estudiantes de las Universidades Públicas Argentinas.

### **ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA.**

**ACADEMICA:** Para todo lo concerniente a las materias de la Carrera los alumnos deberán recurrir a los Profesores Titulares o Docente a Cargo de cada una de ellas como por ejemplo: condiciones de regularidad, parciales, horarios, trabajos prácticos, entre otros.

**ADMINISTRATIVA:** La Carrera cuenta con una Secretaría que se ocupa de todos los trámites del alumnado, referentes a la inscripción a exámenes finales, horarios y cambios de horarios, presentación de notas, tramites en general.

**SERVICIO UNIVERSITARIO DE KINESIOLOGIA: (S.U.K):** Funciona en la misma Facultad. En este lugar los alumnos realizan parte de sus prácticas a la vez que se presta un Servicio a la comunidad.

### **AUTORIDADES**

La Carrera cuenta con Dirección, Secretaria Académica, y Secretaria de Asuntos Estudiantiles, los cuales dependen de las autoridades de la Facultad de Medicina.

<b><u>Unidad Temática III: Ley de Educación Superior. Evaluación institucional interna y externa. Sistema de acreditación. C.O.N.E.A.U.</u></b>
---

La **Ley de Educación Superior** es la 24.521. Fue sancionada el 20 de Julio de 1995. Promulgada el 7 de Agosto de 1995 y publicada el 10 de Agosto de 1995. Consta de las siguientes partes:

#### **Título I: Disposiciones preliminares.**

(Artículos 1 y 2).

#### **Título II: De la Educación Superior.**

Capítulo 1: De los fines y objetivos. (Artículos 1 y 2).

Capítulo 2: De la estructura y articulación. (Artículos 5 a 10).

Capítulo 3: Derechos y obligaciones. (Artículos 11 a 14).

#### **Título III: De la Educación Superior no Universitaria.**

Capítulo 1: De la responsabilidad jurisdiccional. (Artículos 15 y 16).

Capítulo 2: De las instituciones de educación no universitaria. (Artículos 17 a 22).

Capítulo 3: De los títulos y planes de estudio. (Artículos 23 y 24).

Capítulo 4: De la evaluación institucional. (Artículo 25).

#### **Título IV: De la Educación Superior Universitaria.**

Capítulo 1: De las instituciones universitarias y sus funciones. (Artículos 26 a 28).

Capítulo 2: De la autonomía, su alcance y sus garantías. (Artículos 29 a 32).

Capítulo 3: De las condiciones para su funcionamiento. (Artículos 33 a 47).





Sección 1: Requisitos generales. (Artículos 33 a 39).  
Sección 2: Régimen de títulos. (Artículos 40 a 43).  
Sección 3: Evaluación y acreditación. (Artículos 44 a 47).

Capítulo 4: De las instituciones universitarias nacionales. (Artículos 48 a 61).  
Sección 1: Creación y bases organizativas. (Artículos 48 a 51).  
Sección 2: Órganos de gobierno. (Artículos 52 a 57).  
Sección 3: Sostenimiento y régimen económico financiero. (Artículos 58 a 61).

Capítulo 5: De las instituciones universitarias privadas. (Artículos 62 a 68):  
Capítulo 6: De las instituciones universitarias provinciales. (Artículo 69).  
Capítulo 7: Del gobierno y coordinación del sistema universitario. (Artículos 70 a 73).

**Título V: Disposiciones complementarias y transitorias.** (Artículos 74 a 88).

**Evaluación institucional interna y externa.**

**Unidad Temática IV: Carrera de Kinesiología. Reseña histórica de su creación. Inclusión dentro de la Facultad de Medicina. Autoridades de la Facultad. Autoridades de la Carrera. Organigrama.**

## **CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA.**

Como respuesta a los peticorios efectuados por la Federación Kinésica del Litoral y del Nordeste y de la Asociación Argentina de Kinesiología, se respondió a la necesidad de formar profesionales kinesiólogos, que abarquen el área del Nordeste argentino, creándose la Carrera de Kinesiología y Fisiatría dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, a través de la Resolución del Consejo Superior 1421 / 75 con fecha **17 de Julio de 1975**, gracias a la incansable labor, de quién fue considerado el “ **Padre de la Kinesiología del Nordeste**” el **Kinesiólogo Marcos Gueller**, abriendo sus puertas para recibir a sus primeros ingresantes el 10 de Agosto del mismo año.

Su Plan de Estudios era de 5 (cinco) años, al año siguiente se reduce su duración a 4 (cuatro) años y el año 1985, a través de la Resolución 215/ 85 del Consejo Superior se realiza un cambio Curricular elevando la duración de la Carrera nuevamente a 5 (cinco) años. Otro cambio se realiza en el año 1994 por Resolución 034/94 del Consejo Superior, en el cual se modifico parcialmente el Plan de Estudios, obteniéndose el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Actualmente rige un Nuevo Plan de Estudios desde el año 2004 a la fecha.

### **Creación de la Carrera de Kinesiología en Corrientes.**

Para hablar de la Kinesiología en Corrientes, es necesario hacer referencia al Kinesiólogo **Marcos Gueller**, verdadero pionero de nuestra profesión en esta región, considerado el “Padre de la Kinesiología del Nordeste” Nacido en la localidad de Carlos Casares en la Provincia de Buenos Aires el 19 de Agosto de 1931. Egresado de la Escuela de Kinesiología de la Facultad de Medicina de la U. B. A . el 17 de Julio de 1963.

Fue contratado por el Ministerio de Salud y Educación de la Provincia de Corrientes, para organizar el Centro de Rehabilitación del Lisiado, es decir I. C. A. L., en el año 1964 inicia un pedido de creación de la Escuela de Kinesiología en Corrientes, en ese mismo año el Señor Secretario Técnico de la Facultad de Medicina le informa que en sesión ordinaria del 13 de Abril de 1964, la Comisión de Enseñanza , posterga su estudio hasta que termine la organización total de la Facultad.

En el año 1972, reitera el pedido de creación de la Escuela de Kinesiología pero en carácter de Presidente del Círculo de Kinesiólogos del Nordeste.

Por resolución Rectoral Nº 1421/75 , de fecha 17 de Julio de 1975 se crea la Carrera de Kinesiología y Fisiatría dependiente de la Facultad de Medicina, y se designa interinamente al Kinesiólogo **Marcos Gueller** como Organizador de la misma, en carácter Ad- Honorem, dando cumplimiento de esta manera a las pautas señaladas en los Programas Nacionales de salud por la carencia de profesionales Kinesiólogos fundamentalmente en la zona.



La inauguración oficial de la Carrera se llevo a cabo el 14 de Agosto de 1975, en el Aula Magna del Hospital Escuela General José Francisco de San Martín.

Recién el 18 de Agosto de 1975, se dio comienzo a las Clases Teóricas Prácticas de las Asignaturas: Historia, Geografía, Castellano, Psicología Médica, Antropología Médica y Educación Física y Juegos Pre- Deportivos. Con un Plan de Estudios de 5(cinco) años de duración. Ese mismo año se designa con carácter Ad-Honorem a los profesionales que dictaran las materias correspondientes al Primer año de la Carrera de Kinesiología y Fisiatría.

Recién en el año 1976, se aprueba el Plan de Estudios, que se reduce a cuatro años, por apreciaciones del rector de la Universidad de Buenos Aires, el Decano de la Facultad de Medicina y su Consejo Asesor teniendo presente que en nuestro medio carecía de docentes en calidad y en cantidad suficiente, entonces se modificó el Plan de Estudios a 4 (cuatro) años de duración, pero dejando constancia que cuando estén dadas las condiciones se agregaría el quinto.

El Título que se obtenía era el de Kinesiólogo.

En el año 1985, por Resolución 215/85 del Consejo Superior, debido al Cambio Curricular se vuelve a 5 ( cinco) años de duración, con la experiencia adquirida en los diez años y se modifica la programación acorde a la época, sin modificación del Título continuándose con el de Kinesiólogo.

En el año 1994, viendo la modificación del Plan de Estudios y la no coincidencia de la denominación del Título de Kinesiólogo, con otras Carreras del País, como las Carreras de Kinesiología de la Universidad de Córdoba, Buenos Aires y de la del Salvador que tienen Planes de Estudios similares y otorgan el título de Licenciado, se modifica parcialmente el Plan de Estudios, incluyendo la realización de un Monografía Final, al término de la cual se obtiene el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, así se logra la unificación de la denominación de títulos que se expiden a nivel nacional.

Por Resolución N° 501/ 03 del Consejo Superior se modifica el Plan de estudios de la Carrera de Kinesiología y Fisiatría, y es este el primer año de implementación de dicho Plan, ( 2004).

#### **BIOGRAFIA DEL KINESIOLOGO MARCOS GUELLER.**

**1931-** Nació en Buenos Aires.

**1964-** Llega a Corrientes contratado por el Gobierno.

**1964-** Inicia gestiones para la creación de la Escuela de Kinesiología.

**1965-1966-** Funda I.C.A.L.( Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado), donde se constituye como organizador y director.

**1972-** Reitera pedido de creación de la Escuela de Kinesiología de Corrientes.

**1974-** Inicia carrera Docente como Auxiliar de 2 da. Categoría Ad- honorem en la Cátedra Neurológica de la Carrera de Medicina.

**1975-** El 17 de Julio se crea la Carrera de Kinesiología según Resolución N° 1421/75.

**1976-** Se inicia el ciclo lectivo totalmente organizado de la Carrera de Kinesiología. Fue Profesor Titular de las Cátedras de Kinesioterapia, Clínica Kinésica Quirúrgica y Clínica Kinésica Médica.

**1986-** Murió en Corrientes, a los 55 años de edad.

#### **INCLUSIÓN DENTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

La Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría depende de la Facultad de Medicina de la U. N. N. E. Tiene su sede en la Facultad de Medicina en la calle Mariano Moreno 1240. C.P. 3400 Corrientes, Capital. En ese lugar se encuentra la Dirección de la Carrera de Kinesiología y Fisiatría, la Secretaría Académica, la parte Administrativa y el Servicio Universitario de Salud.



### **Autoridades de la Facultad.**

La Facultad de Medicina cuenta con las siguientes autoridades:

Decano:

Vicedecano.

Secretario Académico.

Secretario de Asuntos Estudiantiles

**Unidad Temática V: Definición de Kinesiología. Concepto. De Kinesiterapia, Fisioterapia, y Kinefilaxia. Incumbencias del Kinesiólogo. Código de ética del Kinesiólogo. Campo laboral. El Kinesiólogo en el equipo de salud, como agente de promoción y prevención. Proyección del Kinesiólogo en la comunidad. Objetivos de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría. Perfil de egresado. Generalidades del Plan de Estudios. Correlatividades. Reglamentación Interna.**

### **KINESIOLOGÍA. DEFINICIÓN**

El término Kinesiología procede de dos voces griegas *Kineesis*, que significa movimiento y *logos*, tratado o estudio.

Es la ciencia del movimiento y utiliza como medio a la terapia física.

Es la disciplina del área de la salud, arte, y ciencias ejercidas por Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Terapeutas Físicos, Licenciados en Kinesiología, Licenciados en Kinesiología y Fisiatría y Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia, que intervienen en la evaluación, prevención, conservación, tratamiento y recuperación de la capacidad física de las personas aplicando Kinesiterapia, Fisioterapia y Kinefilaxia.

La terapia física es la prevención y tratamiento de enfermedades y lesiones a través de la utilización de medios físicos tales como el calor e, el frío, láser, agua, sonidos, entre otros.

Por **Kinesiterapia** se entiende la administración de masajes, vibromasaje, vibración, percusión, movilización, manipulación, técnicas de relajación, tracciones, reeducación motriz y psicomotriz, gimnasia terapéutica, respiratoria, reeducación cardio-vascular, la aplicación de técnicas evaluativas funcionales, y cualquier otro tipo de movimiento metodizado, manual, o instrumental, que tenga por finalidad terapéutica, así como la planificación de las formas y modos de aplicar las técnicas descriptas.

Por **Fisioterapia** se entiende la termoterapia, baños de parafina, hidroterapia, hidromasajes, crioterapia, fangoterapia, ondas cortas, microondas, ultrasonidos, corrientes, galvánicas, farádicas, y galvano-farádicas, iontoforesis, presoterapia, humidificación, y nebulizaciones ( comunes y ultrasónicas), presiones positivas y negativas ( PPI, CPA, P, PEEP, PROETZZ), aspiraciones e instilaciones y todo otro agente físico reconocido que tenga finalidad terapéutica y cuando forma parte de un tratamiento de reeducación fisio-kinésica.

Por **Kinefilaxia** se entiende la gimnasia higiénica y estética, los juegos, los deportes, y atletismo, el entrenamiento deportivo, exámenes kinésicos funcionales y todo tipo de movimiento, metodizado, con o sin aparatos, y de finalidad higiénica o estética, en establecimientos públicos o privados, integrando gabinetes de educación física en establecimientos educativos y laborales.

Las **incumbencias** son las tareas definitorias, o también los propósitos definitorios que abstractamente definen el campo legítimo de cada profesión.

Sin perjuicio de las funciones que les acuerdan otras disposiciones legales, están facultados para ejercer la dirección e inspección de establecimientos o servicios fisio-kinésicos dedicados a la terapéutica, higiene, estética y actividades físico- deportivas.

Está obligado a:



Actuar exclusivamente a requerimiento del médico u odontólogo en su accionar terapéutico: Se exceptúa de esta obligación el caso de la aplicación de agentes kinefilácticos. ( Es decir la Kinefilaxia).

Ejercer en forma personal, dentro de los límites de su actividad, debiendo solicitar la inmediata colaboración del profesional que corresponda cuando lo estime necesario.

Les está prohibido a los profesionales de la Kinesiología, delegar en personas no habilitadas, facultades o funciones inherentes a su profesión.

*“La vida y el movimiento van de la mano, no existe la plenitud de uno sin la cómoda existencia del otro. La Kinesiología debe apuntar a crear, mantener y restaurar la existencia del movimiento para lograr una óptima calidad de vida.”*

### **CÓDIGO DE ÉTICA DEL KINESIÓLOGO.**

**Art.1º-** La necesidad de la terapéutica física es universal. Por lo tanto, el Kinesiólogo en el ejercicio de su profesión debe prescindir de las condiciones personales del paciente. (Nacionalidad, raza, credos religiosos y/o políticos y estado social).

**Art. 2º-** El Kinesiólogo está sujeto a la letra y el espíritu del juramento hipocrático y de las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de su actividad, que determinan su responsabilidad y los límites de la profesión. Por consiguiente el Kinesiólogo debe abstenerse de aconsejar o realizar lo que escapa a sus atribuciones profesionales o supera sus posibilidades técnicas.

**Art. 3º-** El Kinesiólogo debe realizar con probidad y habilidad todo tratamiento físico que está dentro de sus conocimientos como profesional universitario.

**Art. 4-** El Kinesiólogo debe cumplir las bases de la ética que rigen las relaciones profesionales; el respeto mutuo y la natural colaboración entre los profesionales universitarios y la no intromisión en especialidad ajena.

**Art. 5-** El Kinesiólogo en su función terapéutica debe actuar a requerimiento y con diagnóstico médico. El Kinesiólogo determinará el tratamiento kinésico a seguir, procurando reflejar en el mismo la leal colaboración y el entendimiento recíproco que debe existir entre los profesionales del arte de curar.

**Art. 6-** El Kinesiólogo debe tratar con humanidad y respeto a sus pacientes como corresponde a todo aquel que participa en la noble tarea de curar.

**Art. 7-** El Kinesiólogo debe mantener en reserva toda información que le sea confiada, observando el secreto profesional.

**Art. 8-** El Kinesiólogo no debe permitir que su nombre se use en conexión con avisos de productos o con cualquier forma de auto propaganda.

**Art. 9-** El Kinesiólogo teniendo derecho a una justa retribución de sus servicios profesionales, sólo debe aceptar el honorario que el contrato, expreso o tácito, prevea.

**Art. 10-** El Kinesiólogo debe mantener en todo momento el más alto grado de conocimientos teórico- práctico específicos.

**Art. 11-** Los Kinesiólogos se adhieren a las normas éticas que sugiere el Consejo Profesional, en bien de la dignificación profesional. Los Kinesiólogos reconocen que la transgresión de un colega, al acatamiento de los principios éticos, es perjudicial a la profesión y a los pacientes.

**Art. 12-** El Kinesiólogo comparte la responsabilidad de otros ciudadanos y profesionales en la adopción de las medidas necesarias para mantener la salud pública. Por consiguiente, debe participar en todo esfuerzo, gubernamental o privado, que persiga aquella finalidad.



## **OBJETIVOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA**

- 1- Formar profesionales Kinesiólogos con una visión integral del ser humano y sus relaciones con la salud y enfermedad.
- 2- Proporcionar una formación teórico- práctico que lo capacite para asumir el rol de educador – rehabilitador y para educar para la prevención en el campo de la Kinesiología.
- 3- Orientar la profesión primero en lo compete a la prevención y segundo en la rehabilitación y reeducación.
- 4- Orientar y formar para la generación de conocimientos científicos en el área de la Kinesiología.
- 5- Formar profesionales éticos en lo social, económico y político de su medio.

### **Alcances del Título**

Antes de referirme al Perfil del Egresado quisiera hablarles de los alcances el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría y son los siguientes:

- Realizar tareas vinculadas con la Kinefilaxia, Kinesiterapia y Fisioterapia.
- Desarrollar investigaciones y realizar estudios de distinto carácter en el campo o ámbito de la Kinesiología.
- Conformar equipos de salud que tengan como finalidad elaborar Programas d prevención, de Rehabilitación y de Reeducación de la capacidad física de las personas.
- Participar tanto del planeamiento como de la organización y administración de servicios de Kinesiología y Terapia Física, de Instituciones asistenciales, de gestión oficiales y / o privadas.

### **PERFIL DEL GRADUADO:**

El egresado de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina de la UNNE es un ciudadano y un profesional con capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes para promover mantener y mejorar la salud, como así también prevenir, diagnosticar, y tratar de las alteraciones del estado de salud, respetando principios éticos, morales y culturales de las sociedades en las que se desempeña. Es formado para la toma de decisiones y la práctica profesional reflexiva, como así también para la revisión permanente de los fundamentos científicos y éticos que rigen el ejercicio de la profesión. Es un profesional capacitado para utilizar la kinesiterapia, kinefilaxia y fisioterapia, para evaluar, diagnosticar y planificar el modo de aplicar y ejecutar, en toda la extensión del cuerpo humano, el tratamiento fisiokinésico en las áreas de su incumbencia y en todas aquellas, relacionadas con la Kinesiología y Fisiatría que pudieran surgir a futuro. Posee competencias básicas y generales, para ejercer la profesión trabajando en equipos interdisciplinarios, con capacidad para adaptarse a cualquier ámbito laboral en el que deba desempeñarse, mantener actualizadas sus capacidades profesionales, y acceder a la formación especializada, como así también participar en actividades de organización y gestión de Servicios de Salud, Salud ocupacional, Peritaje y Auditoria, Docencia e Investigación. El enfoque propuesto para abordar su formación, pondrá énfasis en la concienciación de los principios que sustentan la Atención Primaria de la Salud merced a su rol de promotor de la kinefilaxia, mediante actividades preventivas, lúdicas, deportivas y/o competitivas, con una impronta ambiental, en la que el desarrollo sostenible se plantee desde la ética, la responsabilidad y la solidaridad que debe existir entre los seres humanos, y entre éstos y el resto de la naturaleza, reconociendo la necesidad del esfuerzo y el trabajo individual, el beneficio multiplicador del trabajo en equipo, y el aporte enriquecedor de la diversidad y el disenso. La institución se compromete a prepararlo para actuar a través de la evaluación, el análisis, el mantenimiento y recuperación del movimiento y de las funciones que afectan la salud de la sociedad, en virtud de prácticas kinésicas que integren una visión holística. Estas actividades se llevarán a cabo en la comunidad, en escuelas y en instituciones de salud pública o privada de diferentes niveles de complejidad y en visita domiciliaria.



## **PERFIL PROFESIONAL**

El perfil profesional se refiere al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que hacen al ejercicio profesional. Sintetiza los aprendizajes considerados deseables para poder desarrollar una actividad profesional determinada. No es un elemento aislado de las condiciones específicas que la profesión adquiere en un contexto social determinado.

## **PERFIL DEL KINESIOLOGO.**

La Carrera aspira a la formación de un profesional que sea:

**EFICIENTE:** esto significa que el egresado logre:

Una formación equilibrada científico-teórica, social.

Insertarse en el medio en el que se desempeñará, conocerlo y comprender la realidad de este.

Enfrentar y resolver la problemática salud-enfermedad, en lo que respecta a posibilidades de reeducación, rehabilitación y reinserción en la vida activa, identificar las situaciones complejas y/o graves, sabiendo derivar y/o pedir ayuda según corresponda.

Ser educador para la salud y tener capacidad para tomar medidas preventivas y administrar Centros de Salud o Servicios de Kinesiología.

El conocimiento de los medios de diagnóstico mínimo indispensables para comprender el diagnóstico médico y realizar el diagnóstico kinésico.

**RACIONAL:** aplicar la metodología de la investigación en el desempeño de sus actividades profesionales siendo capaz de aportarle al organismo correspondiente para beneficio de la comunidad y para su propio conocimiento profesional.

**CRITICO:** ser capaz de interpretar los fenómenos, reasignar valores, reflexionar sobre ellos y sacar nuevas conclusiones.

Lograr autocrítica para el perfeccionamiento continuo y estar motivados para la educación permanente.

**CREATIVO Y ACTIVO:** que sea capaz de accionar con creatividad formulando nuevas interpretaciones para modificar la realidad de su medio si fuera necesario.

**ETICO:** que tenga actitudes de servicios ante los demás y ante la comunidad que integra.

Honestidad personal, responsabilidad individual y social.

Generosidad, y conocimientos de sus limitaciones.

**SOCIAL:** que sea capaz de integrarse al equipo de salud asumiendo su rol profesional con solvencia.

## **GENERALIDADES DEL PLAN DEL PLAN DE ESTUDIO.**

El Plan de Estudios, orienta la formación de profesionales para una práctica profesional específica. Expresa el **qué**, el **cómo**, el **para qué** enseñar respecto de esa práctica.

Es vertebrador del proyecto institucional cuando menos en lo relativo a la formación de profesionales. Revela como concibe la **Universidad** una de sus formas principales de articulación con la sociedad. Esta conformado por concepciones cuyos portadores son los propios grupos académicos de la Institución.

Los planes de estudios de enseñanza superior, como propuestas institucionales para formar profesionales que den respuestas a las demandas sociales, no son solamente abstracciones teóricas y técnicas, sino que encierran concepciones de aprendizaje, conocimiento, hombre, ciencia, relación universidad-sociedad.



Los componentes principales son:

- El profesional que se quiere formar.
- Los contenidos que se seleccionan para ello.
- La forma de organizar los contenidos.
- La forma de enseñar y de evaluar esos contenidos.

Los contenidos conceptuales son los que presentan los hechos, conceptos y principios, es lo observable, que exista realmente o que pueda suceder. Ausubel menciona que los conceptos son los objetos, eventos situaciones o propiedades que posean atributos de criterios comunes y se designan mediante un símbolo. Considera dos diferenciaciones los objetos son lo observable y los acontecimientos son cualquier hecho que se produzca naturalmente y por otro lado hace otra diferenciación cuando el concepto es adquirido por empiria o por experiencia propia es cuando se habla de conceptos primarios; pero cuando el concepto es aprendido no por experiencia propia, sino porque fueron presentados, se llaman conceptos secundarios.

Los contenidos de tipo procedimental, debemos primero definir procedimiento, que es el conjunto de acciones ordenadas y orientadas para el desarrollo de una capacidad y desde esta perspectiva como Docente, pretendo que los alumnos utilicen un "procedimiento", es decir una manera de actuar para conseguir un fin, pero no en términos de pasos a seguir sino siguiendo con el enfoque de esta Asignatura, considerar el análisis y el espíritu crítico de los alumnos en función de una actividad concreta acerca de cómo resolver un problema con nuevas propuestas de intervención y con creatividad en el campo profesional. Pero también en función del *cómo* proceder el alumno en determinados niveles sociales, y *qué* criterios de prioridad va a tener en cuenta con respecto a los diferentes problemas concernientes a los adultos mayores, como la vivienda, el trabajo, la salud, la educación, la alimentación, la recreación.

Y los contenidos actitudinales, es decir actitudes, valores y normas que forman parte del currículum oculto, representan el "deber ser", las actitudes son disposiciones de ánimos manifestadas de algún modo, (Diccionario de la Real Academia Española); no son innatas más bien adquiridas, y las normas son reglas que se deben seguir o a la que deben ajustarse nuestros actos, (Diccionario de la Real Academia Española); son pautas de conductas que determinan cual ha de ser el comportamiento ante una situación. Hay normas que se nos impone desde afuera y otras desde adentro. Me refiero sobre todo a estimular el interés y el valor del alumno para el trabajo en equipo interdisciplinario, en estimular el interés y el valor del alumno para el trabajo en equipo interdisciplinario, en contraposición a lo que menciona Soms y Follari, "..... *antes de iniciar su formación profesional, en la educación primaria y secundaria convencional, los alumnos son instigados a competir entre sí, en lugar de colaborar solidariamente...*"

### **Modalidad general de cursado de la Carrera.**

El plan de estudios de la Carrera de Kinesiología y Fisiatría, constituye una modalidad de cursado en casi todas las asignaturas, pues los contenidos curriculares requieren de clases teóricas- prácticas en la mayoría, los alumnos deben cumplir con las normas de regímenes de clases, trabajos, actividades prácticas, exámenes parciales y exámenes finales.

Sin embargo algunos alumnos, pueden ser considerados como libres, es decir que no hayan cursado las asignaturas o que no hayan cumplimentado con las normas de regularidad de las mismas.

Los alumnos deberán cumplir con las horas que cada asignatura posee durante el período lectivo correspondiente para lograr su formación profesional.

Los alumnos para ser considerados regulares deberán cumplir con el 75% de asistencia a los trabajos prácticos y clases teóricas- prácticas y aprobar los exámenes parciales o los respectivos recuperatorios, de las correspondientes asignaturas.

Los alumnos deberán realizar Prácticas Hospitalarias, éstas están a cargo de los profesores de las asignaturas Clínica Kinésica Médica I y Clínica Kinésica Médica II, Clínica Kinésica Quirúrgica I y Clínica Kinésica Quirúrgica II que corresponden al cuarto y quinto año de la Carrera.

También realizan Practicas Profesionales Intensivas, en la actualidad, en distintos Servicios de Kinesiología, que junto a las Prácticas Hospitalarias suman un total de 500 horas. (Ver copia de plan de estudios).



Una vez cumplidas todas las exigencias mencionadas anteriormente, es decir aprobado todos los finales de las asignaturas y cumplimentado con las Pasantías Hospitalarias, el alumno estará en condiciones de presentar un trabajo final de fin de carrera, para obtener el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

En general durante el cursado de la Carrera, se estudian todas las áreas del campo de la salud: traumatología y ortopedia, neurología, pediatría, geriatría, cardio-respiratorio, terapia intensiva y cirugías.

En la actualidad, las prácticas pedagógicas, dan lugar a la aplicación de diferentes técnicas como seminarios, talleres, ateneos de casos clínicos en función de las prácticas, realización de monografías y luego la exposición de las mismas, búsqueda bibliográfica, utilización de recursos multimediales, gráficos, tablas, visuales, auditivos, afiches, autoinstructivos, videos, diapositivas, video-data, entre otros.

Todo esto permite el logro de aprendizajes significativos y la formación de competencias profesionales.

**LAS PAGINAS 23 Y 24 FUERON SUPRIMIDAS DE LA 22 SE PASA DIRECTO A LA 25 Y ES CORRECTO**

**Breve síntesis informativa: LAS ASIGNATURAS OPCIONALES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

De Acuerdo al Capítulo V – Reglamentación del Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría- Resolución 501/03 C.S:

- **Las Materias Optativas deberán cursarse a partir del año de estudio que corresponda de acuerdo al Plan de Estudios.**
- **El Alumno deberá aprobar- 4 (cuatro) - Materias Optativas que cumplimenten una carga total de 160 hs. ANTES DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES INTENSIVAS. (Segundo Semestre del 5º año).**
- **El Alumno deberá seleccionar las Materias Optativas de manera tal que dé cumplimiento a la carga horaria prevista para las mismas.**

**A PARTIR DE 1º AÑO.**

**BIOESTADÍSTICA BÁSICA-  
Segundo Semestre**

**Carga Horaria: 40 hs.**

**LIC. SILVIA BEATRIZ D'ANGELO**

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Brindar las herramientas necesarias para el procesamiento y análisis de datos.
- Orientar en el uso de la tecnología en la búsqueda de la información científica.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:** Clasificación y tabulación. Representaciones gráficas. Distribución de frecuencias y constantes de posición. Medidas de dispersión. Variación de las muestras. Diferencias significativas. Índices y razones. Toma de muestra. Prueba del x cuadrado. Prueba de t.

**A PARTIR DE 2ª AÑO.**

**SEMINARIO TALLER DE MONOGRAFÍA Y BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA-  
Primer Semestre**

**Carga Horaria: 40 hs.**

**LIC. ANA MARIA CREMADES**

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Guiar a los alumnos en el proceso de realización de la Monografía final de la carrera.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:** Tipos de Monografías. Pasos preparatorios generales. Elección del tema. Buceo bibliográfico y análisis. Plan de trabajo. Pasos de ejecución generales. Elaboración del informe. Portada. Introducción. Desarrollo. Conclusiones. Bibliografía. Búsqueda electrónica de bibliografía. Recursos impresos. Lectura de informes de investigación. Estilos de informes de investigación. Presentación escrita de la revisión bibliográfica. Procesador de datos ( Excel ). Planillas de cálculo (access). Utilización de la Biblioteca. Internet.





**INTRODUCCIÓN A LA BIOINFORMÁTICA Y REHABILITACIÓN COMPUTACIONAL-**  
**Segundo Semestre**                      **Carga Horaria: 40 hs.**                      **LIC. CLAUDIA MISERACHS**

OBJETIVOS GENERALES:

- Que el alumno sea capaz de utilizar la tecnología informática general y programas comunes de rehabilitación a través de la Computadora.

CONTENIDOS MÍNIMOS: Componentes de la computadora. Window básico. Procesador de texto: Word. Procesador de imágenes: presentación Power Point. Modelos cibernéticos aplicados a la kinesiología. Distintos programas de rehabilitación a través de la computadora.

**A PARTIR DE 3ª AÑO.**

**DRENAJE LINFÁTICO**  
**Segundo Semestre**                      **Carga Horaria: 40 hs.**                      **LIC. ALICIA MEIRIÑO DE D'ANGELO**

OBJETIVOS GENERALES: Que el alumno sea capaz de:

- Adquirir los conocimientos fisiológicos del Sistema Linfático Corporal.
- Conocer los efectos del Drenaje Linfático y profundice a temática de esta práctica.
- Adquirir la destreza manual y corporal necesaria para la aplicación efectiva de esta técnica.

CONTENIDOS MÍNIMOS: Anatomofisiología del sistema linfático. Etiología. Evaluación del edema. Principios básicos del drenaje linfático. Técnicas. Diferencias entre Drenaje Linfático Manual y otras técnicas de masaje. Indicaciones y contraindicación

**KINESIOLOGÍA ESTÉTICA –**  
**Primer Semestre**                      **Carga Horaria: 40 hs.**                      **LIC. DINA RAQUEL PILIPCZUK**

OBJETIVOS GENERALES:

- Que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para la prevención de alteraciones en su estética corporal y el abordaje kinésico adecuado para encarar con solvencia las diversas alteraciones que se presentan a nivel estético.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Fisiopatología de las diversas alteraciones en la estética corporal. Hábitos alimenticios y físicos importantes en esta especialidad. Examen kinésico referido a estas alteraciones. Abordaje kinésico en Estética Corporal. Indicaciones. Contraindicaciones. Complicaciones

**A PARTIR DE 4ª AÑO.**

**KINESIOLOGÍA DEL PACIENTE QUEMADO-**  
**Segundo Semestre**                      **Carga Horaria: 40 hs.**                      **MED. JOSE ANTONIO PIÑEIRO**

OBJETIVOS GENERALES: Que los alumnos:



- Conozcan en profundidad la fisiopatología, clasificación, evolución y terapéutica kinésica a aplicar en este tipo de pacientes.
- Adquieran las destrezas y habilidades necesarias para el tratamiento del paciente quemado y de sus secuelas.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:** Fisiopatología. Clasificación. Piel y cicatrización. Técnicas de Rehabilitación. Ortesis dinámicas. Compresión. Reeducación del Esquema Corporal. Indicaciones terapéuticas. Secuelas del quemado. Manejo de la vía aérea del quemado.

**INTRODUCCIÓN A LA OSTEOPATÍA-**

**Segundo Semestre**

**Carga Horaria: 40 hs.**

**LIC. RICARDO GUSTAVO BOSCH**

**OBJETIVOS GENERALES:**

Que los alumnos aprendan a reconocer e identificar lesiones funcionales del aparato locomotor por medio del conocimiento de signos y la valoración de síntomas, con una visión holística del paciente; con una fuerte fundamentación anatómica, biomecánica y neurofisiológica.

En los talleres prácticos el alumno aprenderá maniobras terapéuticas manuales que puede utilizar en su práctica profesional. Contribuyendo esto a crear un interés por esta especialidad e incentivándolo al estudio de post grado de esta disciplina de tan amplio crecimiento en nuestro medio.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:** La Osteopatía: Sus principios, Enfoque de las distintas técnicas dirigidas a las diversas Estructuras: Músculos, fascias, ligamentos y articulaciones Análisis Osteopático, Conceptos Neurofisiológicos en Columna vertebral: cervical, dorsal, lumbar, pelvis, cadera, rodilla, tobillo y pie. Cintura escapular Codo muñeca y mano. Articulación temporo mandibular.

**A PARTIR DE 5ª AÑO.**

**AUDITORÍA KINÉSICA-**

**Segundo Semestre**

**Carga Horaria: 40 hs.**

**LIC. ANA MARIA CREMADES**

**OBJETIVOS GENERALES:** Que el alumno sea capaz de:

- Adquirir conocimiento para actuar como perito judicial utilizando conocimientos clínicos kinésicos y legales.
- Utilizar el criterio adecuado para evaluar las conductas Kinesicas terapéuticas.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:** Introducción a la auditoria. Métodos aplicables. Categorización. Habilitación. Historia Clínica. Calidad en la atención. Evaluación. Resultado. Impacto.

**KINESIOLOGÍA ONCOLÓGICA-**

**Primer Semestre**

**Carga Horaria: 40 hs.**

**LIC. ALICIA MEIRIÑO DE DANGELO**

**OBJETIVOS GENERALES:** Que el alumno sea capaz de:

- Adquirir los conocimientos necesarios para planificar la rehabilitación del paciente oncológico.
- Adquirir las habilidades y destrezas en la rehabilitación de pacientes con esta patología.

**CONTENIDOS MÍNIMOS:** La problemática del Cáncer en general. Fisiopatología. Clasificación de tumores.. Metástasis. Principios generales de la rehabilitación. Condiciones generales. Situaciones específicas. Abordaje kinésico. Readaptación del paciente. Reeducación del Esquema Corporal.



**TODAS LAS ASIGNATURAS OPCIONALES SON PROMOCIONALES.**

---

**REGLAMENTACION DE LAS ASIGNATURAS OPCIONALES RESOLUCIÓN Nº 497/08-C.D**

**CORRIENTES**, 18 de marzo de 2008.

**VISTO:**

El Expte. Nº 10-2008-00638, por el cual el Director Gestión de Estudios de esta Facultad, Enrique Javier Ortiz, solicita se reglamenten adecuadamente los procedimientos relacionados con las Asignaturas Promocionales que se cursan en las Carreras de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones fueron giradas a la Comisión de Enseñanza;

Que la mencionada Comisión, aprueba la solicitud presentada y sugiere se giren las mismas a la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que el señor Decano, Prof. Samuel Bluvstein, eleva consideraciones, las cuales serían de aplicación para la totalidad de las Asignaturas Promocionales de todas las Carreras de esta Facultad de Medicina;

Que luego de haber analizado las consideraciones propuestas, la Comisión de Interpretación y Reglamento emite su Despacho favorable a fs. 07,

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 13-03-08, tomó conocimiento de las actuaciones y resolvió aprobar sin objeciones el Despacho mencionado precedentemente;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 13-03-08  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** *Establecer que las **Asignaturas Promocionales** que se cursan en las Carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Facultad de Medicina, se regirán por las pautas que se detallan a continuación:*

**1. INSCRIPCIÓN A LAS ASIGNATURAS PROMOCIONALES:**

Las Cátedras correspondientes, al inicio del cursado deberán notificar a los alumnos que serán aprobados por promoción, aquellos estudiantes que al finalizar el cursado hayan aprobado los exámenes finales de las asignaturas correlativas que adeudaren, en los turnos de exámenes que estén dentro del período que abarca el semestre correspondiente, según el Calendario de Exámenes aprobado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

**2. LISTADO DE ALUMNOS PROMOCIONABLES:**

La Dirección Gestión de Estudios, antes del inicio del cursado de las asignaturas, entregará a cada Cátedra el listado de alumnos que se encuentren en condiciones de **cursar** la materia. Una vez finalizado el último Turno de Exámenes anterior a la finalización del Semestre pertinente, hará entrega a cada Cátedra de la nómina de alumnos en condiciones de ser **promocionados**.



### **3. APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

Solo podrán ser aprobados por promoción los alumnos que figuren en la lista de **promocionables** entregada por la Dirección Gestión de Estudios. Los demás cursantes obtendrán la condición de **Alumnos Regulares**, pudiendo rendir en los siguientes turnos de exámenes previstos en el calendario.

### **4. SISTEMA DE REGISTRACIÓN:**

La Dirección de Gestión de Estudios de esta Facultad de Medicina, entregará a las Cátedras correspondientes, las Actas pertinentes en las cuales los Responsables de cada asignatura consignarán la nómina de los **Alumnos Promocionados**, las cuales serán conformadas de acuerdo a las normas académico administrativas vigentes.

### **5. VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA:**

La presente norma, tendrá vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2008, dejándose sin efecto por lo tanto los términos de la Resolución N° 1902/05 – C.D. –

### **6. PERÍODO DE TRANSICIÓN:**

Se establece hasta el Turno de Exámenes Finales del mes de Agosto de 2008, como plazo para la adecuación y regularización de las situaciones que no se ajusten a la presente normativa y las que se encuentren pendientes de solución, por la vigencia de la anterior Resolución N° 1902/05 – C.D. –

### **7. ADDENDA:**

Cualquier situación que se plantee, relacionada con la aplicación de la presente, será resuelta por el Decanato de esta Facultad de Medicina o el H. Consejo Directivo de esta Casa, de así corresponder.-

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar sin efecto, toda otra Reglamentación que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Prof. Gerardo Omar Larroza**  
Secretario Académico

**Prof. Samuel Bluvstein**  
Decano

mih

